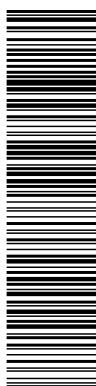


DOCUMENTO Decreto: Decreto - Exp. 2022/20 - BOLSA CATEGORÍA TÉCNICO/A ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTES	IDENTIFICADORES DECRETO: 2022/7820
OTROS DATOS Código para validación: ABQ3K-4IHC-YUHBM Página 1 de 4	FIRMAS 1.- LYDIA RUPÉREZ ALONSO, Concejal Delegado de Deporte y RRRH, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. aprobado 08/09/2022 14:32
	ESTADO FIRMADO 08/09/2022 14:32



DECRETO

Con fecha 21 de junio de 2022, mediante Decreto de ésta Concejalía fueron aprobadas la convocatoria y Bases reguladoras para la creación de una bolsa de empleo temporal en la categoría Técnico/a de Actividades Físicas y Deportes por los motivos que figuran y constan en el expediente.

Según se establece en las Bases Generales para la constitución de bolsas de empleo temporal y funcionamiento de las mismas del Ayuntamiento de Pinto, expirado el plazo de presentación de instancias, se procederá a la aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación de defectos, de conformidad con la legislación sobre Procedimiento Administrativo Común (Artículo 6).

En atención a lo expuesto, y de conformidad con la competencia establecida en el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dicta el presente, Doña Lydia RUPÉREZ ALONSO, Concejala Delegada de Deportes y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pinto, en virtud de delegaciones conferidas por Decreto nº 2021/1712, de 8 de marzo, viene en Decretar,

PRIMERO.- APROBAR el listado provisional de admitidos y excluidos para la creación de una bolsa de empleo temporal en la categoría Técnico/a de Actividades Físicas y Deportes, publicadas sus bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Núm. 161 de 8 de julio de 2022, que figura como anexo I y anexo II a éste Decreto respectivamente.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista provisional en el Tablón de la Oficina Virtual del Ayuntamiento de Pinto y su página web, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección. En caso de no existir reclamaciones, se elevará la relación provisional automáticamente a definitiva.

SEGUNDO.- DESIGNAR a los siguientes miembros de la Comisión de Valoración que realizará el proceso selectivo y que son:

Presidente: Como titular Don José Alberto PACHECO GARCÍA, y como sustituto Don Luis Salvador MANSO RAMOS.

Secretario: Don Daniel Nogueira Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Pinto, y como Secretario/a suplente, el/la que reglamentariamente corresponda

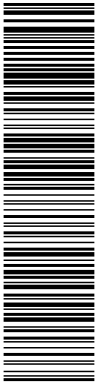
Vocal: Como titular Doña María Teresa FERNÁNDEZ MURCIEGO, y como sustituta Doña María Isabel SÁNCHEZ CARMONA.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Página 1 de 1

Tfno.: 91 248 37 00 rrrhh@ayto-pinto.es

DOCUMENTO Decreto: Decreto - Exp. 2022/20 - BOLSA CATEGORÍA TÉCNICO/A ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTES	IDENTIFICADORES DECRETO: 2022/7820
OTROS DATOS Código para validación: ABQ3K-4IHIC-YUHBM Página 2 de 4	FIRMAS 1.- LYDIA RUPÉREZ ALONSO, Concejál Delegado de Deporte y RRRH, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. aprobado 08/09/2022 14:32
	ESTADO FIRMADO 08/09/2022 14:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3317409 ABQ3K-4IHIC-YUHBM 2705BE5538BC0B0D29E5E9EB0F6D7E14799FA268) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



TERCERO.- PUBLICAR el contenido íntegro de éste Decreto en el tablón de edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento de Pinto, indicando las causas de inadmisión, así como el plazo de subsanación de defectos.

Dado en Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este Decreto, el cual se remite a la Secretaria General del Ayuntamiento de Pinto a los efectos de fe pública para su transcripción en el Libro de Decretos como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo)



ANEXO I. EXCLUIDOS PROVISIONAL

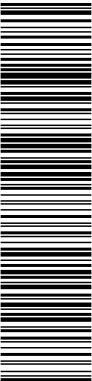
ASPIRANTE	CAUSA EXCLUSIÓN
ANGULO PIERNAS, PABLO	5
BEAS JIMENEZ, RAFAEL	4
GARCIA BACHILLER, ANTONIO	1
GONZALEZ VILLEGAS, NOELIA	4
MARTINEZ MINAZZI, VALERIA ESTELA	4
RIBEIRO REGUILON, RODRIGO	5
RUIZ VELILLA, JOSE LUIS	1, 2, 3
SANCHEZ HERRERO, PABLO	5

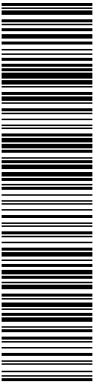
Causa de exclusión	Forma de subsanación
(1) No presenta DNI según lo establecido en la Base 5.4.a) de las Bases Específicas de la convocatoria, "Solicitudes", donde indica: .../...5.4. A la solicitud deberá adjuntarse obligatoriamente, la siguiente documentación: a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte en vigor o documento equivalente para los aspirantes no nacionales."/	Presentar en plazo de subsanaciones fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte en vigor o documento equivalente para los aspirantes no nacionales.
(2) No presenta justificante de pago de la tasa en plazo o certificado de abono según lo establecido en la Base quinta de las Bases Específicas de la convocatoria: "Solicitudes: forma y plazo de presentación", donde indica .../...5.4. A la solicitud deberá adjuntarse obligatoriamente, la siguiente documentación: .../...c) Documento original acreditativo de haber abonado los derechos de examen a los que se refiere la base 5.3."/...	Presentar en plazo de subsanaciones justificante de pago de la tasa (El abono de la tasa debe haber sido realizado dentro del plazo de presentación de instancias, en caso contrario supone la exclusión definitiva del/a aspirante del proceso selectivo)
(3) No presenta Fotocopia de la titulación exigida o justificante de haberla solicitado según lo establecido en la Base quinta de las Bases Específicas de la convocatoria: "Solicitudes: forma y plazo de presentación", donde indica .../...5.4.b. b) Fotocopia de la titulación exigida o justificante de haberla solicitado.../...	Presentar en plazo de subsanaciones fotocopia de la titulación exigida o justificante de haberla solicitado.
(4) La titulación presentada no cumple el requisito establecido en la base 4.2. Requisitos específicos: Estar en posesión de la titulación de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o el correspondiente título de Grado que la sustituya para ejercer la profesión regulada según lo establecido en la Ley 1/2019, de 27 de febrero, de modificación de la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo, o que en su caso acredite que está habilitado para el ejercicio de esta profesión de conformidad con lo regulado en la disposición transitoria primera de la Ley 1/2019, de 27 de febrero, de modificación de la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación.	Presentar la titulación de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o equivalente.
(5) Se presenta certificación de expediente académico o de notas	Presentar fotocopia de la titulación o justificante de abono de tasas para su expedición.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Página 1 de 1

Tfno.: 91 248 37 00 rrhh@ayto-pinto.es





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3317409-ABQ3K-4IHC-YUHBM-2705BE5538BC0B0D29E5E9EB0F6D7E14799FA268) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do



ANEXO II. ADMITIDOS PROVISIONAL

ASPIRANTE
BLAS ORTIZ, VICTOR
CAMACHO GUIJARRO, NOELIA
DEL VAL SABUGO, JUAN CARLOS
ESTEBAN DEL ALAMO, OLGA
GARRIDO BARRIOPEDRO, BEATRIZ
GIMENEZ DIAZ, ADOLFO
GOMEZ TENORIO, MIGUEL ANGEL
GONZALEZ LUCHENA, SERGIO
LIÑAN RODRIGUEZ, MARIO
MANZANO VELASCO, MANUEL
MARTINEZ CEBALLOS, MARIO
MERCADO VELASCO, DAVID
NUÑEZ RAMIREZ, JESUS
PECES APARICIO, EVA
ROJO TIRADO, MIGUEL ÁNGEL
ROMAN PALMA, ANTONIO MANUEL
SAMANIEGO PEREZ, IGNACIO
SANCHEZ GONZALEZ, ALVARO
SOLIVELLAS AMER, MIQUEL DANIEL